

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

Don Ignacio Pitaluga de Aldana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Canales, de conformidad con los artículos 43.4 y 55 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, he adoptado la siguiente resolución:

Primero:

1.-Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO: D. JAVIER AGUDO SIMÓN
CULTURA Y EDUCACIÓN: D ^a . ISABEL LÓPEZ CASARRUBIOS D ^a . MATILDE GLORIA GIL CORROCHANO
DEPORTE, JUVENTUD Y FESTEJOS: D. FERNANDO HITA HERNÁNDEZ D ^a . ISABEL LÓPEZ CASARRUBIOS D ^a . NOELIA REY MEDINA
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES: D ^a . MATILDE GLORIA GIL CORROCHANO
MUJER, MAYORES Y ASOCIACIONES: D ^a . NOELIA REY MEDINA D ^a . ISABEL LÓPEZ CASARRUBIOS D ^a . MATILDE GLORIA GIL CORROCHANO
MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE: D ^a . NOELIA REY MEDINA D. JAVIER AGUDO SIMÓN

2.- La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo: El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Tercero: Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el siguiente de la firma del mismo.

Chozas de Canales 21 de junio de 2011.- El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.-6149